



**Concejo Municipal**  
Casilla 2729  
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 145/92  
, 28 de octubre de 1992

V I S T O S :

Que, la Unidad Sanitaria Santa Cruz, mediante su Director Dr. José Alfredo Henicke Bruno, solicita al Organismo Ejecutivo Municipal se le conceda en calidad de usufructo, terrenos de dominio público en la Unidad Vecinal No. 46, para la construcción de una Posta Sanitaria, y;

CONSIDERANDO :

Que, el Alcalde Municipal, conciente de la atribución indicada en el Artículo 205, Inc. 7), concordante con el Artículo 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades, mediante Resolución Administrativa No. 436/92 del 28 de septiembre de 1992, adjudica en calidad de usufructo, por 30 años, un terreno de 1.533 Mts.2, en la Unidad Vecinal No. 46, área de equipamiento, entre las Manzanas 22, 23 y 24; suscribiendo el respectivo contrato el 8 de octubre de 1992.

POR TANTO :

El Concejo Municipal, en uso de las atribuciones contenidas en la Constitución Política del estado y Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión del veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos años, dicta la presente:

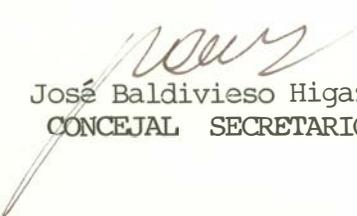
R E S O L U C I O N

Artículo 1o. Apruébase en grado de revisión, la Resolución Administrativa No. 436/92, y el respectivo contrato de 8 de octubre de 1992 años.

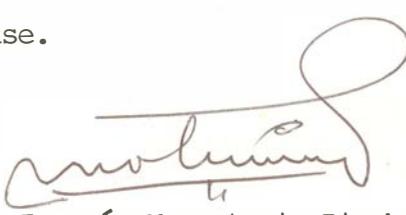
Artículo 2o. Para efectos legales, deberá registrarse el contrato ante la Notaría de Hacienda del Departamento y posteriormente en la Oficina de Derechos Reales, manteniéndose originales en el Archivo del Departamento Legal y Oficina de Bienes Patrimoniales de la Alcaldía Municipal.

Artículo 3o. Se recomienda al Organismo Ejecutivo Municipal, entregar el bien inmueble libre de gravámenes y de ser necesario, requerir de la fuerza pública para hacer cumplir sus Resoluciones.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
José Baldivieso Higazy  
CONCEJAL SECRETARIO



  
Joaquín Monasterio Pinckert  
CONCEJAL PRESIDENTE

O.MARTORELL/rdp.

cc/. Arch.  
Cron.